

ROCÍO FIGUEROA GARCÍA (1 de 1)
Acta Firma: 06/03/2026
HASH: 4f891d26844b14ee41266b673041

Expediente N.º : 600/2026

Asunto: Remisión de anuncio para su publicación: Nombramiento de las Tenencias de Alcaldía y de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

A/A: Área de Régimen Interior de la Excm. Diputación de Sevilla. Dirección del Boletín Oficial de la Provincia.

ANUNCIO

Dña. Rocío Figueroa García, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montellano (Sevilla). HACE SABER: que por Resolución adoptada por esta Alcaldía mediante Decreto Número: 2026-0240, de fecha de 03 de marzo de 2026, se ha tenido a bien proceder a los siguientes Nombramientos de las Tenencias de Alcaldía y de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

A continuación se publica el texto íntegro de la Resolución, del siguiente tenor literal:

Expediente n.º: 600/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)

Asunto del Expediente: MODIFICACIÓN TENIENTES DE ALCALDE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Rocío Figueroa García, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montellano.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que con fecha 02 de marzo de 2026 se dictó la Resolución 2026/0214, por la que Modifica los Nombramientos de los Tenientes de Alcalde; con posterioridad se ha detectado un error de redacción consistente en el firmante de la Resolución aparece Dº Francisco José Ojeda Ceballos como Alcalde en Funciones y Dº Curro Gil Málaga como Alcalde Presidente, debe de aparecer Dª Rocío Figueroa García como firmante y como Alcaldesa Presidenta.

En consecuencia, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/284 de 3 de marzo de 2026.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESOLUCIÓN

Rectificar el error de redacción de la Resolución 2026/0214, de fecha 02 de marzo de 2026, que quedaría con el siguiente tenor literal:

Constituida la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de la elecciones locales convocadas por Decreto 76/2023, de 03 de abril, se dictó Resolución de Alcaldía n.º 688, de 28 de junio de 2023, se designó el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, periodicidad de sus sesiones y sus competencias.



Asimismo, mediante resolución de esta Alcaldía n.º 2024-1299, de 13 de septiembre de 2024, se dictó modificar los nombramientos de Tenientes de Alcalde y modificar los nombramientos de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Visto que en sesión Plenaria Extraordinaria-Urgente celebrada el mismo 23 de febrero de 2026 se Toma de conocimiento de la renuncia de Dº CURRO GIL MALAGA de los cargos de Alcalde del Ayuntamiento de Montellano.

Visto que en la sesión Plenaria Extraordinaria celebrada 26 de febrero de 2026 es proclamada como Alcaldesa a Dª Rocío Figueroa García.

Teniendo en consideración la mejor adecuación de la composición de este órgano colegiado a la función de dirección política y al cumplimiento de los objetivos del Gobierno Municipal así como el ejercicio de las funciones ejecutivas y administrativas que le atribuye el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, se estima conveniente modificar la composición de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En base a lo expuesto y conforme lo establecido en el artículo 126. Organización de la Junta de Gobierno Local, de citada Ley 7/1985; artículos 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PRIMERO. Modificar los nombramientos de **Tenientes de Alcalde** a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden:

- 1- Dña. María Martínez Carrero, Primera Teniente de Alcalde.
- 2- D. Francisco José Ojeda Ceballos, Segunda Teniente de Alcalde.
- 3- D. Alejandro Macías Rodríguez, Tercer Teniente de Alcalde.
- 4- D. Curro Gil Málaga, Cuarto Teniente de Alcalde.

SEGUNDO. Modificar los nombramientos de **miembros de la Junta de Gobierno Local**, quedando compuesto dicho órgano municipal por los siguientes miembros:

- Dña. María Martínez Carrero
- D. Francisco José Ojeda Ceballos
- D. Alejandro Macías Rodríguez
- D. Curro Gil Málaga.

TERCERO. Establecer las **sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local** que tendrán lugar los miércoles, no festivos de cada mes, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, pudiendo modificarse en el mismo día la hora por cuestiones de agenda de la Alcaldía debidamente motivadas; en el caso de coincidir en día festivo se celebrará al primer día hábil siguiente o anterior.

CUARTO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, así como aprobar las bases y convocatoria de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.





ALCALDÍA

- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación concesión y estén previstos en el Presupuesto.

QUINTO. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno para su conocimiento, en la primera sesión que se celebre, y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla.

En Montellano, a fecha de firma electrónica indicada en el margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

D.ª. ROCÍO FIGUEROA GARCÍA
Alcaldesa-Presidenta



www.montellano.es
Plaza de la Concepción, N.º 5. Montellano (Sevilla) - C.P. 41770
954 87 50 10
registro@montellano.es



Cód. Verificación: TXM1ETC69MZ4H1GKVE1Z3RF
Verificación: <https://montellano.sevillaelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3